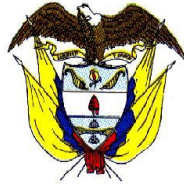


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2019-00123-00
Clase de Proceso	JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante	ALEXANDER GARCIA RANGEL Y JOSE MANUEL GARCIA RANGEL

Vista la presente actuación procesal, y por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio al demandado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 22 del 30 de JUNIO de 2021, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>